

Resultado del Seguimiento de las acciones promovidas

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Auditoría de Seguimiento

2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Sector: Salud

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración
Instituto Nacional de Salud

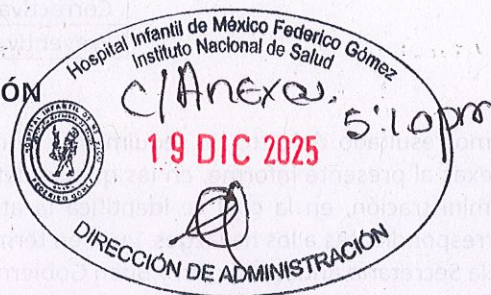
1:50
23 DIC 2025
AT

Nº de oficio: SABG/420/OICSALUD/AI/505/2025

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Dr. Márquez No. 162, Edificio Arturo Mundet, 3o. Piso,
Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

PRESENTE



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025

En relación a la Auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio de 2024, realizada al Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), por el Despacho de Auditores Externos MXGA Gómez y Sánchez Aldana, S.C.; para la atención a 2 Hallazgos con 2 observaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas, y de conformidad con los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XXIX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente, 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III; 305, 307, 309, 310 y 311, fracción VI, de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, incisos a) y d), 70, fracciones VI, VII, VIII, XII y XXX, 72, fracción IV; 73, fracciones III, VI y VII, 76, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión; y los artículos 3, fracción IV, 4, fracción II, 5, 6, 7, 19, 33, 34, 35 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el, DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción XVIII, inciso a), subinciso iv), del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los Órganos Internos de Control y unidades de responsabilidades publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y su última reforma publicada el 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento al plan anual de fiscalización 2025, comunico a usted que se dio seguimiento a las 2 observaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas que corresponden al Despacho de Auditores Externos MXGA Gómez y Sánchez Aldana S.C.

De la revisión y el análisis de la información y documentación proporcionada por la unidad fiscalizada para la atención de las observaciones correctivas de la Auditoría Externa Financiera – Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2024 del Despacho de Auditores Externos MXGA Gómez y Sánchez Aldana S.C., se determinó que, de las diversas acciones para la atención de 2 hallazgos, teniendo los números 1 criterio "Existencias de bienes obsoletos, en mal estado, de nulo y lento movimiento" y el número 2 "Inexistencia o deficiente o control en las entradas y salidas".



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hoja 2 de 2

Resultado del Seguimiento de las acciones promovidas

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Auditoría de Seguimiento

2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007

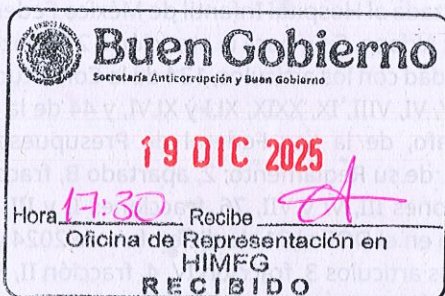
Sector: Salud

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración

Despacho de Auditores Externos		
Observaciones y Recomendaciones		
Acciones	Atendidas	Pendientes
Correctivas	2	0
Preventivas	2	0

Como resultado del acto de seguimiento núm. 2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007, se elaboraron 2 cédulas de seguimiento, anexas al presente informe, en las que se detallan las acciones llevadas a cabo por las áreas adscritas a la Dirección de Administración, en la cual se identifica la atención de 2 observaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas, correspondientes a los hallazgos 1 y 2, en términos de lo que establece el artículo 70, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2024 y su última reforma publicada el 31 de julio de 2025.



ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA

LIC. MAURICIO ALEJANDRO OROZCO MOLINA

Elaboró: Mtro. Guadalupe González Fuentes.

Revisó: Lic. José Antonio Aguirre Yárritu.

Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud. - Para su conocimiento. Copia en SAC.
Dr. Adrián Chávez López. - Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Dr. Márquez No. 162, Edificio Federico Gómez, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. - Para su conocimiento
Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. Dr. Márquez No. 162, Edificio Arturo Mundet, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Para su conocimiento.